



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 26 de abril de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que en auto anterior erróneamente se ordenó el pago en favor de Colpensiones del título judicial No. 400100007544774 por \$139.850.739, título cuyo pago ya había sido ordenado en providencia del 18 de diciembre de 2019 en favor de su real beneficiario, esto es, Electricaribe S.A., entidad que a través de su apoderado retiró el 24 de noviembre de 2020 la orden de pago para su cobro. Sírvase proveer.

**Treinta (30) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).**

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2016 00 199 00			
DEMANDANTE	Electricaribe S.A.	DOC. IDENT.	802.007.670-6
DEMANDADA	Colpensiones		
ASUNTO	Retroactivo pensional		

Visto el informe secretarial que antecede y verificado que, en efecto, el pago del título judicial No. 400100007544774 por \$139.850.739 ya fue ordenado y la orden de pago retirada por su real beneficiario, la entidad demandante, se dispone:

**PRIMERO: DEJAR SIN VALOR Y EFECTOS** el auto de fecha 28 de marzo de 2022 mediante el cual se ordenó en favor de Colpensiones la entrega con abono a cuenta del depósito judicial número 400100007544774 por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$139.850.739.00).**

**SEGUNDO:** En firme esta providencia, procédase al archivo de las diligencias.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
<b>Secretaría</b>
BOGOTÁ D.C., 3 DE OCTUBRE DE 2022
Por ESTADO N.º 146 de la fecha fue notificado el auto anterior.
<b>JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA</b>

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bea96aeadba9aa53892d27a18e1c700ebc69fbd50621408e0319f02acb81965**

Documento generado en 03/10/2022 01:41:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**